

2/120

# OMPI



P/A/XXI/ 1

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 17 de septiembre de 1993

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

UNION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
(UNION DE PARIS)

ASAMBLEA

Vigésimo primer período de sesiones (11<sup>o</sup> Ordinario)  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1993

CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA  
PARA LA CONCERTACION DE UN  
TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL  
CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES

Memorándum del Director General

1. En abril de 1991, la Asamblea de la Unión de París decidió que la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes (denominada en adelante "la Conferencia Diplomática" y "el PLT", respectivamente) tendría lugar en dos partes (véase el documento P/A/XVII/2, párrafo 26).

0087K/LAN

2. Hubo dos razones por las que la Conferencia Diplomática se dividió en dos partes, tal como se indica en el documento OMPI de 20 de septiembre de 1991 (P/A/XVIII/3, párrafo 3): "Una es que por lo menos uno de los países clave necesita más tiempo para decidir hasta qué punto podría aceptar que el PLT contuviese disposiciones que exijan cambios importantes en su legislación nacional. La otra es que la Ronda Uruguay del GATT, que se esperaba fuese completada en diciembre de 1990, aún no ha finalizado."

3. La primera parte de la Conferencia Diplomática tuvo lugar, como se tenía previsto, en La Haya en junio de 1991.

4. En septiembre de 1992, la Asamblea de la Unión de París decidió que la segunda parte de la Conferencia Diplomática se celebraría en Ginebra, del 12 al 30 de julio de 1993 (véase el documento P/A/XIX/4, párrafo 5).

5. En abril de 1993, después de recibido una solicitud por escrito del Gobierno de los Estados Unidos de América, el Director General convocó la Asamblea de la Unión de París en período extraordinario de sesiones. Durante ese período de sesiones, la Delegación de los Estados Unidos de América explicó que no estaría en condiciones de continuar con la segunda parte de la Conferencia Diplomática que había sido programada para julio de 1993, debido a una decisión que había sido tomada por la nueva Administración en los Estados Unidos de realizar una revisión completa del PLT, en particular en lo relativo al tema de primer solicitante y también debido a que el Presidente de los Estados Unidos de América aún no había nombrado a nadie para actuar como Comisionado de Patentes y Marcas (véase el documento P/A/XX/1, párrafo 10).

6. Durante el período de sesiones de abril de 1993, la Asamblea de la Unión de París

i) decidió que la segunda parte de la Conferencia Diplomática, prevista para julio de 1993, fuera pospuesta;

ii) decidió que en el programa del vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París (20 a 29 de septiembre de 1993) se incluyera un tema relativo a la continuación de la Conferencia Diplomática;

iii) expresó particularmente a los Estados Unidos de América sus deseos y esperanzas de que la segunda parte de la Conferencia Diplomática pudiera realizarse lo antes posible en 1994 (véase el documento P/A/XX/1, párrafo 38).

7. Se invita a la Asamblea de la Unión de París a examinar las cuestiones (de fecha, lugar, etc.) relativas a la segunda parte de la Conferencia Diplomática.

[Fin del documento]